



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

A : **ROSA MARIA JOSEFA NOLTE MALDONADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **IORELLA ARTETA PENNA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Priorización de la declaratoria de "Unu Juez de Antabamba – Wanso Qocha".

Referencia : **A.** Informe N° 000003-2022-DPI-HCC/MC (08/AGO/2022)
B. Memorando N° 000878-2022-DGPC/MC (04/AGO/2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento **B)** de la referencia por medio del cual, y en coordinación con el despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, se le otorgó visto bueno a esta Dirección para que el expediente técnico sobre la manifestación cultural *Unu Juez de Antabamba – Wanso Qocha* fuese atendido de manera prioritaria y con carácter de urgente, estableciendo el lunes 08 de agosto como plazo de atención con miras a que la declaratoria resultante sea entregada el 15 de agosto.

En tal sentido, se hace llegar el documento **A)** de la referencia elaborado por el especialista Hubert Ramiro Cárdenas Coavoy, informe que este Despacho hace suyo y mediante el cual se recomienda declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la manifestación cultural *Unu Juez de Antabamba – Wanso Qocha*. Es todo cuanto se informa, para los fines y trámite correspondientes.

Atentamente,

FAP/pmp

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024